



Montevideo, 14 OCT 2014

Acta N° 83

Res. N° 35

Exp. N° 2014-25-5-011991

VISTO: El Acta N° 57 Resolución N° 4 de fecha 18 de setiembre de 2014 del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos presupuestales, del Grupo 2 "Servicios No Personales" al Grupo 1 "Bienes de Consumo" por \$ 20.000, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" del Programa 05, por concepto de Proventos, de acuerdo a la necesidad de realizar la apertura del Grupo Reforzado.

II) Que la División Hacienda del Programa 05, informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo Reforzante, por un monto de \$ 20.000, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (Proventos).

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

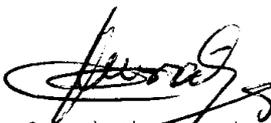
ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE

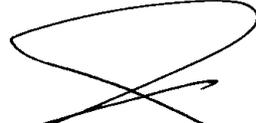
Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (Proventos), la siguiente trasposición de créditos:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Formación en Educación	2	Servicios no Personales	20.000
Total de Grupo Reforzante			20.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Formación en Educación	1	Bienes de Consumo	20.000
Total de Grupo Reforzado			20.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública